



POB 2 DÍAS – El Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1958 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Mosca, Nicolás y ot. c/Falero, Miriam y ot. s/Cumplimiento de Contrato" (expte. 2670), notifica a los demandados Mariela Lourdes Falero y Santos Norberto Ortiz el laudo dictado, que en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 27 de noviembre de 2024... En virtud de lo peticionado y lo normado por el art. 1085 del C.C. y C. de la Nación... encontrándose firme el laudo dictado en autos a fs. 81/83 y vta. que condena a los demandados al cumplimiento del contrato objeto de autos, y no habiéndose verificado el mismo, deviene operativa dicha norma, por lo que se entiende resuelto el boleto de compra venta de fs. 9/11, con los efectos previstos por el art. 1081 del C.C. y C. y cláusula séptima del boleto de compraventa citado, en lo pertinente... expídase testimonio o copias certificadas de las piezas pertinentes a los fines de proceder a la ejecución de lo laudado... Fdo. CARLOS ALBERTO BRUN PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAL Col. de Abog. Mar del Plata Dr. EDUARDO RAIMUNDO HOOFT VICEPRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAL COLEGIO DE ABOGADOS." Y otro: "Mar del Plata, 11 de diciembre de 2024... procédase a la publiciana de edictos notificando lo resuelto.... Fdo. Carlos Alberto Brun PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAL Col. de Abog. Mar del Plata."

CARLOS ALBERTO BRUN
PRESIDENTE
TRIBUNAL ARBITRAL
COL. DE ABOG. DE MAR DEL PLATA

EDUARDO RAIMUNDO HOOFT
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL ARBITRAL
COL. DE ABOG. DE MAR DEL PLATA

Para ser publicado por dos (2) días en el diario "El Diario de Miramar" de la ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires.

CARLOS ALBERTO BRUN
PRESIDENTE
TRIBUNAL ARBITRAL
Col. de Abog. Mar del Plata

EDUARDO RAIMUNDO HOOFT
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL ARBITRAL
COL. DE ABOG. DE MAR DEL PLATA